

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12462** *PROGECO BILBAO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RECONORSA BILBAO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2013, la Junta General Extraordinaria de socios de la mercantil Progeco Bilbao, S.A., ha acordado la fusión con Reconorsa Bilbao, S.L., mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de ambas compañías, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, y en base a los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Dado que la sociedad absorbida es una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, el régimen aplicable a esta fusión es el previsto en el artículo 49 de la LME, no exigiéndose por tanto la aprobación de la fusión por la Junta de la sociedad absorbida.

Con ello, se produce la disolución sin liquidación de Reconorsa Bilbao, S.L., así como su extinción, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere a título universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin necesidad de aumentar su capital ni establecer tipo de canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades involucradas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley citada dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio del acuerdo de fusión.

Santurtzi, 2 de octubre de 2013.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Progeco Bilbao, S.A., D. Joseba Eguía Ispizua.

ID: A130055541-1